

Los Sres. Corregidor y Toledo, hacen saber a todos los Ver^{os} y Monaxones de esta Ciudad de qualquier estado calidad o condicion que sea que habiendose echo presente en su Ayuntamiento del dia 3 del corriente la Desgracia ocurrida a la Mujer y una hija de ^{Lopez y} Antonio de Rojas de esta vecindad en la Parrquia de S. Miguel con motivo de haberse unido de improviso un Valcon o antepecho de Madera que tenia la casa de su abitacion donde estaban las susodichas: ~~acido~~ ^{para} para evitar en lo subsecuente semejantes desgracias y respectos en contra Ordenanzas los tales balcones o antepechos de Madera y estan repetidamente encargados se hayan de poner de Yerro acido se publique y fize el presente por el qual se manda a todos los dueños de Casas en esta Ciudad que en el preciso Termino de segund^o dia quiten los Antepechos o Valcones de madera que tengan las dichas Casas y los pongan de Yerro, con toda seguridad, ~~y~~ ^{anexo} a Policia. Con aprecio m. q. pasado dho Term. sin haberlo asi practicado lo ejecutaran los Maestros y los Juueteles a costa de los dueños de dichas Casas.

Y para q^e llegue a noticia de todos y ninguno pueda alegar ignorancia de mandado publicar y fize el presente. Dado en Toledo a 12 de Octubre de 1808.